 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>ACUERDOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-CJ-037
		FECHA VIGENCIA: 2008-06-25
		VERSIÓN: 00

ACUERDO No. 00001

(30 ENE 2009)

“Por medio del cual se aclara el proyecto de acuerdo No. 010 del 19 de Noviembre de 2008 referente a la modificación del objeto social de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P Oficial “.

La Junta Directiva de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL. En uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias y en especial la consagrada en el Art. 96 de la Ley 142 de 1994

CONSIDERANDO


Que de conformidad con el acuerdo del concejo número 26 de 1989 por medio del cual se transformó la empresa se limitó el objeto social de la misma para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, lo cual impide que la empresa amplíe su espectro comercial.


Que sin embargo, al tenor de la ley 142 de 1994 las empresas de servicios públicos podrán tener multiplicidad de objetos para poder incursionar en nuevos negocios.

Que en reunión ordinaria de junta directiva del 30 de enero de 2009, se puso a consideración de la Junta Directiva la modificación al proyecto de acuerdo No. 010 aprobado en reunión ordinaria del 19 de noviembre de 2008, teniendo en cuenta que quedaron excluidas actividades importantes para optimizar el nuevo objeto cual es la extensión en la prestación de los servicios públicos en Colombia, de acuerdo con los postulados de la ley 142 de 1994.

Que teniendo en cuenta que quedaron excluidas algunas de las actividades para ampliar el objeto social del IBAL S.A. E.S.P. Oficial se aprueba el presente acuerdo aclaratorio.

Que la propuesta radica en que se aclare el proyecto de acuerdo 010 del 19 de noviembre de 2008 así:



 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>ACUERDOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R-CJ-037</p>
		<p>FECHA VIGENCIA: 2008-06-25</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p>

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Aclaración del proyecto de acuerdo No. 010 del 19 de Noviembre de 2008 referente a la modificación del objeto social de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P Oficial

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Asamblea de Accionista de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial para modificar el objeto social de la misma en el sentido de acometer otros servicios y actividades regidos por la ley de servicios públicos domiciliarios en los términos y condiciones que dicha empresa defina en el marco de la citada ley y adicionalmente para la realización de actividades de: interventoría, consultoría, asesoría técnica y operativa de proyectos de inversión, elaboración de diseños y/o estudios relacionados o complementarios al objeto social; dirección, gerencia, administración técnica, construcción, operación y mantenimiento de cualquier actividad, proyecto u obra civil privada o pública electromecánica y de todo tipo de estructura eléctrica y trabajos anexos y complementarios; actividades relacionadas con gestión y protección ambiental y de infraestructura existente, ejecución de proyectos en general y la ejecución de cualquier actividad relacionada con el medio ambiente permitida por la ley”.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ÁNGEL MARÍA GÓMEZ
 Delegado del Alcalde
 Presidente


MARIA VICTORIA BOBADILLA
 Secretaria